



Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

Decreto de Alcaldía

ASUNTO:	CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO - EJERCICIO 2025
BENEFICIARIO:	COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES

El Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para el ejercicio 2025, prorrogado y cuya modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2024, aprobada en sesión plenaria de 28 de enero de 2025, se aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto 2025, concediendo nuevamente el beneficio de la nominatividad a las subvenciones contempladas en el Anexo I "Subvenciones Nominativas"; publicada su aprobación definitiva en el B.O.C. NÚM. 44 de 5 de marzo de 2025, consigna crédito suficiente para la concesión de una subvención nominativa a favor de la entidad beneficiaria que se indica:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES	Para Protección y Desarrollo del Sector Pesquero y Desarrollo de Actos de Carácter Lúdico y Cultural, celebrado con ocasión de aquellas festividades de especial arraigo, tradición y acervo mariner, en particular: Festividad de la Virgen del Carmen, San Andrés y Marmita	5.000,00	2025.01.415.48991

La Cofradía de Pescadores de Castro-Urdiales es una corporación de derecho público que, sin ánimo de lucro, actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración en representación, defensa y promoción del sector pesquero.

Vista la Memoria justificativa del Convenio, acreditando la necesidad y oportunidad del mismo, valorando el impacto económico y el carácter no contractual del mismo de fecha 19/11/2025, así como la propuesta de Convenio para canalizar la aportación económica de este Ayuntamiento a la Cofradía de Pescadores de Castro-Urdiales y Certificación de Seguimiento de la Subvención artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones de fecha 2/11/2025.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa Ver firma AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaría en funciones de Secretaría Ver firma	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 Ver sello - 1/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

Visto el Informe Jurídico de la Secretaria Municipal firmado con fecha de 19/11/2025, en el que se concluye la adecuación del texto del Convenio en términos generales, a la normativa expuesta que resulta de aplicación, se somete a la fiscalización previa de la Intervención Municipal, debiendo incorporarse -con anterioridad a su aprobación- Informe de fiscalización del órgano responsable del control interno.

Vista la acreditación carácter previo a la suscripción del Convenio por parte de la Cofradía de Pescadores de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y en especial, con el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones otorgadas por el ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria), mediante declaración responsable presentada con la solicitud de la tramitación de la concesión de la subvención nominativa con fecha de 13 de noviembre de 2025 y número de registro de entrada 26420/2025.

Considerando lo dispuesto en 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, según el cual podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Considerando lo establecido en el art. 65 del RD 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que desarrolla el precepto anterior.

Vista la existencia de crédito (RC 2025/30931), y la fiscalización previa realizada por la Intervención Municipal firmada con fecha de 24 de noviembre de 2025, vistas las bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente y considerando lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía acueda la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención nominativa prevista en el Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2025 que se indica a favor de la entidad, importe y finalidad que se detallan:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES, CIF G-39023577.	PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARÁCTER LÚDICO Y CULTURAL, CELEBRADO CON OCASIÓN DE AQUELLAS FESTIVIDADES DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO, EN PARTICULAR: FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN, SAN ANDRÉS Y MARMITA	5.000,00 €	2025.01.415.48991

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 2/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

SEGUNDO. Aprobar la suscripción del Convenio propuesto con la entidad referida en los términos y condiciones en él reflejados, y en consecuencia, requerir al beneficiario para llevar a cabo la correspondiente suscripción documental.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la suscripción y formalización dicho Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

CUARTO. Autorizar y comprometer el gasto por importe total de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.01.415.48991 del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio corriente a favor del beneficiario y por el importe que se detalla en el apartado primero de la parte resolutive.

QUINTO. Notificar el contenido de la presente resolución al interesado, y publicar la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES Y LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES

En Castro Urdiales, a ____ de _____ de 20__.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Susana Herrán Martín, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Cantabria), en su nombre y representación, actuando en virtud de las facultades atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las bases de régimen local.

De otra parte, D. Ignacio Ibáñez Pérez, con DNI 78928391 G, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Castro-Urdiales, N.I.F. Q-39023577, y domicilio en Calle Santa María, 6-BIS de esta localidad, (en adelante beneficiario), en su nombre y representación, conforme a lo previsto en el artículo 18 de sus respectivos Estatutos y al Acuerdo de su Asamblea de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 2024.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 3/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

Ambas partes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal suficiente en las respectivas representaciones que ostentan, para la suscripción del presente Convenio, cuya celebración ha sido aprobada mediante Decreto de Alcaldía DEC/XXXX/20xx, de xx de xxxxxx.

MANIFIESTAN

1º. Que dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Castro-Urdiales se encuentra apoyar y fomentar el tejido asociativo y corporativo en el territorio de la entidad local, mediante medidas destinadas a promover su actividad; asimismo es interés del Ayuntamiento la protección y desarrollo del sector pesquero a través, entre otras actuaciones, del apoyo a las entidades que la impulsan y difunden.

2º. Que la entidad beneficiaria cuenta con una estructura organizativa consolidada y reúne los medios humanos adecuados y suficientes para la consecución de tales fines.

Son funciones de la Cofradía de Pescadores, como corporación de derecho público sin ánimo de lucro, actuar como órgano de consulta y colaboración con la Administración en representación, defensa y promoción del sector pesquero.

3º. Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario las subvenciones que figuran en el vigente Presupuesto de esta Entidad dentro del crédito consignado en el Capítulo 4, Transferencias corrientes, aplicación presupuestaria: 2025.01.415.489.91 en la cuantía de cinco mil euros (5.000,00 €), así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, el cual se registrá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Cuantía y objeto de la Subvención.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 4/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales otorga una subvención nominativa a la Cofradía de Pescadores de Castro-Urdiales por la cantidad cinco mil euros (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.01.415.489.91, del vigente Presupuesto Municipal.

Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los siguientes gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio:

1. Gastos de naturaleza corriente ejecutados por la entidad beneficiaria en el ejercicio de sus funciones en defensa, protección, desarrollo y promoción del sector pesquero.
2. Colaboración en el desarrollo de los actos de carácter lúdico y cultural celebrados con ocasión de aquellas festividades de especial arraigo, tradición y acervo mariner, en particular: Festividad de la Virgen del Carmen, San Andrés y Marmita

Segunda.- Compromisos del beneficiario.

El beneficiario se compromete, a través de la firma del presente convenio a:

1. Acreditar con anterioridad al libramiento de la subvención que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de obtener subvención del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular que
2. Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Dicha acreditación se hará por alguno de los medios previstos en el art. 13.7 de la citada Ley.
3. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
4. Justificar ante el Ayuntamiento de Castro-Urdiales, por conducto de la Intervención Municipal, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de Castro-Urdiales a través de la Intervención.
6. Comunicar al Ayuntamiento de Castro-Urdiales la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
7. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la normativa le resulte aplicable.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaría	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 5/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

8. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y de control.

9. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades financiadas, haciendo constar en carteles, invitaciones, intervenciones en medios de comunicación, etc., la colaboración del Ayuntamiento de Castro-Urdiales con sus correspondientes denominación y escudo.

Tercera.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas.

Cuarta.- Plazos y modos de pago de la subvención.

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales aportará al beneficiario la cantidad fijada en la cláusula primera, de conformidad con el siguiente sistema de pago:

- El 100% del importe de la subvención (5.000,00 €), una vez justificada la realización total de la actividad subvencionada.

Quinta.- Régimen de garantía.

No será exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

Sexta.- Plazo y forma de justificación.

El beneficiario de la subvención deberá presentar previamente la justificación correspondiente siendo requisito necesario para el reconocimiento y liquidación de la obligación, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de la finalidad y de la realización de la actividad subvencionada.

La justificación de la subvención estará integrada por **CUENTA JUSTIFICATIVA**, que contendrá la siguiente información:

- Una MEMORIA DE ACTUACIÓN justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaria	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 6/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

Dichos gastos se acreditarán mediante FACTURAS y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c. Un detalle de OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Los justificantes de gastos serán facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente, originales o copias compulsadas, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Emisión al beneficiario, con especificación de su respectivo NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- Identificación del contratista, con especificación de su NIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
- Número, lugar y fecha de emisión.
- Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Período que corresponda.
- Firma y sello de la empresa.

Se admitirán los justificantes de los gastos realizados con anterioridad a la suscripción de este convenio siempre que correspondan a gastos del presente ejercicio.

Séptima.-Comisión de seguimiento, régimen jurídico y vigencia.

1. Se crea una Comisión de seguimiento y control de la ejecución del Convenio integrada por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, el Interventor Municipal, el Patrón Mayor y un Vocal designado por la Cofradía.

2. En todo lo no previsto en el convenio y en particular a lo que se refiere al régimen de obligaciones del beneficiario, al régimen sancionador y a los procedimientos de reintegro y control financiero de la presente subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal integrada por la Ley General de Subvenciones, de 17 de Noviembre de 2003, a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y demás normativa de desarrollo así como a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Castro-Urdiales .

3. El presente convenio tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el final del ejercicio.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaria	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 7/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		





Ayuntamiento de
Castro-Urdiales

Expediente:	44899/2025
Registro de entrada:	26420/2025
Procedimiento:	Subvención Nominativa Mediante Convenio
Asunto:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO A LA COFRADIA DE PESCADORES DE CASTRO-URDIALES PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARACTER LÚDICO Y CULTURAL DE ESPECIAL ARRAIGO, TRADICIÓN Y ACERVO MARINERO- EJERCICIO 2025

Y en prueba de conformidad ambas partes suscriben este convenio en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento del mismo.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales CIF: P3902000C Plaza del Ayuntamiento, 1 C.P: 39700 Cantabria 942782900 w ebmaster@castro-urdiales.net

Firmado por:	SUSANA HERRAN MARTIN - Alcaldesa AIDA MEDINA NIETO - Vicesecretaria en funciones de Secretaria	Fecha: 24-11-2025 10:23:43 Fecha: 24-11-2025 13:26:57
Registrado en:	LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA - Nº: 4092/2025 SALIDA - Nº: 8087/2025	Fecha: 24-11-2025 13:26 Fecha: 24-11-2025 14:13
Código Seguro de Verificación (CSV): 0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09 Comprobación CSV: https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/home/validador/0F95FD8AC36DCD511B61348988C69E09		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 14:13:53 - 8/8 - Fecha de emisión de esta copia: 27-11-2025 09:11:00		

